



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
 - FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Vicerrectoría Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras
 RECIBIDO

Fecha 03 MAYO 2018
 Hora 3:24
 Firma JMG N° Folios -1-

14

Fusagasugá, Mayo 3 de 2018

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca
 Fusagasugá

Asunto y/o Ref: Evaluación Técnica Invitación Pública No. 054 de 2018.

Respetada Doctora:

Cordialmente me permito presentarle concepto técnico solicitado según oficio recibido el día 3 de Mayo de 2018 a las 9:45 a.m., referente a la Invitación Pública No. 054 de 2018, Numeral 5.3 Requisitos Técnicos.

Razón Social	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Resultado
FUNDACIÓN INICIATIVAS JUVENILES POR CAPARRAPI	Publicación de información institucional académico - administrativa, media página interna a dos tintas, con circulación en los 116 municipios de Cundinamarca,	Mensual	4	INHABILITADO
CARLOS EMILIO GONZÁLEZ PORTILLO	Secretarías Departamentales, Asamblea de Cundinamarca, Cámara de Representantes y Senado de la Republica, información emitida a solicitud de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Mensual	4	INHABILITADO

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el proponente **FUNDACIÓN INICIATIVAS JUVENILES POR CAPARRAPI** se encuentra **INHABILITADO**, toda vez que NO cumple con la Nota Aclaratoria No.2 "Deberá anexar a su



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

propuesta una certificación de que el medio impreso, tiene distribución en los municipios requeridos”.

El proponente **CARLOS EMILIO GONZÁLEZ PORTILLO** se encuentra **INHABILITADO** igualmente, toda vez que **NO** cumple los requisitos técnicos en donde se estipula: *“El oferente deberá presentar una certificación y copia de un contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco años contados antes de la fecha de presentación de ofertas”*, el cual nos permite validar la cobertura, periodicidad y continuidad del medio de comunicación a través del cual se realizara la publicación, reconociendo y acreditando su experiencia y posicionamiento en la región; al igual que la Nota Aclaratoria No.2 *“Deberá anexar a su propuesta una certificación de que el medio impreso, tiene distribución en los municipios requeridos”*.

Gracias por su amable atención y acostumbrada colaboración.

Cordialmente,

GIANCARLO LOZANO ARANDÍA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Transcriptor: IPC
12.1.16.1.